



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

## DECRETO DE ALCALDÍA N° 964/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2010.-

### VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19 de marzo de 1992; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral V Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

### CONSIDERANDO:

- Solicitud y Declaración de Patente Comercial, de fecha 1 de Marzo de 2010, del Supermercado Rendic Hermanos S.A.
- Memorándum N° 129/2010, de fecha 9 de Marzo de 2010, del Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 13/2010, de fecha 11 de Marzo de 2010, del Asesor Jurídico Municipal.
- Ingreso emitido por la Tesorería Municipal, bajo N° 3.069, de fecha 19 de Marzo de 2010.
- Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales otorgada por el Servicio de Impuestos Internos, con fecha 17 de Diciembre de 2009.
- Resolución Exenta N° 18.509, de fecha 30 de Diciembre de 2009, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región de Valparaíso, Oficina Provincial de Aconcagua, que autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos, ubicado en Avenida Cachagua N° 34, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, para el expendio de alimentos congelados; expedir alimentos que no requieren refrigeración, expender alimentos que requieren refrigeración.
- Resolución exenta N° 18.510, de fecha 30 de diciembre de 2009 de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, región Valparaíso que autoriza el funcionamiento del local de elaboración de alimentos ubicado en Avenida Cachagua N° 347, Localidad de Cachagua, Comuna de Zapallar, para la elaboración de productos de panadería, para optar a la patente de Supermercado.
- Cartola Tributaria del contribuyente Rendic Hermanos S.A., RUT N° 81.537.600-5, de fecha 26 de Febrero de 2010.
- Informe N° 28/2010, de fecha 4 de Marzo de 2010, del Director de Obras Municipales.
- Escritura Pública de Cesión de Arrendamiento, Supermercado Costasol, suscrito entre Comercial Portuaria S.A. a Rendic Hermanos S.A., de fecha 10 de diciembre de 2009, bajo Repertorio N° 15.360-2009, ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.
- Escritura Pública de Arrendamiento Supermercado Costasol Cachagua, suscrito entre Benjamín Vicuña Pérez y otros a Comercial Portuaria S.A., de fecha 27 de noviembre de 2009, bajo Repertorio N° 14-586-09, otorgado ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.
- Certificado de vigencia del inmueble rolante a fojas 2.111 vuelta N° 624 y fojas 393 vuelta N° 589, del registro de propiedad de los años 1990 y 1996 respectivamente del sublote número cuatro del lote F del Plano de Fusión y Subdivisión del lote N° 1 de la Higuera El Maitén e Higuera de Cachagua compuesta por los Lotes 1, 2, 3 y 4 ubicada en la Comuna de Zapallar.
- Escritura Pública de Transferencia y Cesión de Establecimiento Comercial y Patentes Municipales, celebrado entre Comercial Portuaria S.A. a Rendic Hermanos S.A., supermercado Costasol, de fecha 10 de diciembre de 2009, otorgado ante el Notario Público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo.
- Certificado de casa matriz N° 29, de la Ilustre Municipalidad de Huechuraba de la Sociedad Rendic Hermanos S.A. de fecha 24 de febrero de 2010.
- Copia legalizada de Rol Único Tributario de la Sociedad Rendic Hermanos S.A.
- Escritura pública de Acta de Sesión de Directorio de Rendic Hermanos S.A., de fecha 13 de Octubre de 2009.

14



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

- Escritura Pública de Acta de Sesión de Directorio Rendic Hermanos S.A. de fecha 19 de Diciembre de 2007.
- Escritura pública de acta de Junta General Extraordinaria de accionistas Rendic Hermanos S.A. de fecha 17 de abril de 2009.
- Lo dispuesto en la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3.063.

**DECRETO:**

1º **OTORGASE PATENTE COMERCIAL PROVISORIA**, a favor de Sociedad Rendic Hermanos S.A., Rol Único Tributario N° 81.537.600-5, con domicilio en Avenida Cachagua N° 34, localidad de Cachagua, comuna de Zapallar, según la siguiente glosa:

Razón Social	<b>SOCIEDAD RENDIC HERMANOS S.A.</b>
Rut N°	<b>81.537.600-5</b>
Rol N°	<b>22.135</b>
Giro	<b>SUPERMERCADO COMERCIAL DE ABARROTÉS</b>

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,**



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal

C. DECRETOS / Patente Provisional Sociedad Rendic Hermanos S.A.  
DISTRIBUCIONES:  
1.- INTERESADO  
2.- TESORERÍA MUNICIPAL  
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA  
4.- ARCHIVO SECRETARÍA MUNICIPAL.

MM/CCL/DCE/DES/SEC/106



**NICOLAS COX URREJOLA**  
Alcalde